



RIO GALLEGOS, 04 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.060/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 138,139,140 obra Disposición N° 792 de fecha 18 de diciembre del 2002;
Que en el artículo 4º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna REYES, Silvana Andrea, en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración;

Que a fs. 142 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 04 de marzo del 2003, en la cual consta que la alumna REYES, Silvana Andrea aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de seis (6);

Que corresponde otorgar la equivalencia total;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 145 Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna REYES, Silvana Andrea (D.N.I. N° 23.864.815) en la asignatura MATEMÁTICA I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

055

ANNA LOPEZ
FIRANTE
A. JARG